

Comunicación Política Políticas de Comunicación

Political Communication Communication Policies

La communication politique Politiques de la communication

Comunicazione politica Politiche di comunicazione

Politische Kommunikation und Kommunikationspolitik

Comunicação Política Políticas de Comunicação La Línea de Investigación Comunicación Política y Políticas de Comunicación, de la que existe una tradición de investigación en el ININCO desde su fundación en 1974, aborda las complejas relaciones de interdependencia entre las dimensiones económicas y po-



lítica de las comunicaciones. Así, esta línea de investigación se constituye en un espacio para el análisis crítico del fenómeno enunciado en las siguientes vertientes y enfoques:

- 1. En lo que respecta a los estudios de la *comunicación política* estos se realizan fundamentalmente desde la filosofía política, el despliegue del poder económico y político, la mediación de la ideología y de la opinión pública y, en general, desde al análisis del papel que juega la comunicación en los procesos a través de los cuales se logra el consenso necesario al poder monopólico y hegemónico.
- 2. En lo que respecta a los estudios de las políticas de comunicación, se estudian desde la filosofía política, la ciencia política y la sociopolítica, aquellos fundamentos que subyacen a la construcción de las decisiones públicas en materia de información y comunicación.
- 3. En lo que respecta al *derecho humano a la información y a la comunicación*, en tanto que un campo disciplinario relativamente nuevo en nuestro país, se estudia la necesidad de concretar las libertades y derechos, vigilar porque el Estado garantice su ejercicio y respeto así como instrumente políticas que tiendan a promover el acceso y la participación de la población a bienes y servicios de información y comunicación.

En este marco de acción, Luisa Torrealba Mesa, investigadora del ININ-CO-UCV, nos presenta cifras actualizadas sobre la situación de la televisión y los avances de la Televisión Digital Terrestre en el país, para compartir algunas constataciones relevantes, que puedan ayudar a comprender mejor el estatus actual de la radio y la televisión en Venezuela como objeto de una Política Pública.

Luisa Torrealba Mesa

(Venezuela)

Magister Scientiarum en Comunicación Social y Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Investigadora adscrita en la línea de investigación Comunicación Política y Políticas de Comunicación del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la UCV. Docente de los programas académicos de postgrado Maestría en Comunicación Social, Maestría en Gestión y Políticas Culturales, y Especialización para el Uso Creativo de la Televisión del ININCO-UCV. Profesora en la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Educación (FHE) de la UCV. Investigadora en el Capítulo Venezuela del Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva (OBITEL, años 2010-2011). Representante por el área de Comunicación Social en la Comisión de Investigación de la FHE-UCV. Colaboradora en diversos diarios y revistas nacionales e internacionales. Miembro del Consejo Editorial del Anuario ININCO / Investigaciones de la Comunicación.

Correo electrónico: torrealbamesa@yahoo.com

https://www.facebook.com/luisa.tor realba.182

Teléfono ININCO-UCV: +58 212 6050444



Diagnóstico de la televisión de señal abierta en Venezuela 2001-2008

Diagnosis of broadcast television in Venezuela 2001-2008

Recibido: 01/06/2012 Aceptado: 29/06/2012

© De conformidad por su autora para su publicación. Esta cesión patrimonial comprenderá el derecho para el Anuario ININCO de comunicar públicamente la obra, divulgarla, publicarla, y reproducirla en soportes analógicos o digitales en la oportunidad que así lo estime conveniente, así como, la de salvaguardar los intereses y derechos morales que le corresponden como autora de la obra antes señalada. Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización de la autora. Ley de Derecho de Autor. Gaceta oficial N° 4638 Extraordinario. 1º Octubre de 1993. Las imágenes utilizadas son estrictamente para uso académico.

RESUMEN

LUISA TORREALBA MESA

Diagnóstico de la televisión de señal abierta en Venezuela 2001-2008

El presente trabajo consiste en un diagnóstico sobre la situación de la televisión de señal abierta en Venezuela durante el período 2001-2008. Se presenta el número de canales de televisión existentes y de licencias para la creación de nuevas televisoras o para la continuación al aire de las existentes que fueron otorgadas, en los sectores público, privado y comunitario. De igual forma se incluye un resumen de los avances que ha habido desde el año 2007 en materia de Televisión Digital Terrestre, en el país.

Descriptores: Canales / Televisión / Señal abierta / Televisión digital terrestre.

ABSTRACT

Luisa Torrealba Mesa

Diagnosis of broadcast television in Venezuela 2001-2008

The present study is an analysis of the situation of the television networks in Venezuela during the period 2001-2008. We report the number of TV channels and existing licenses for the creation of new television or continuation of existing air that were granted, in the public, private and community. Likewise is a summary of the progress that has occurred since 2007 in the field of digital terrestrial television in the country.

Keys Words: Channels / Television / Open signal / digital terrestrial TV.

RÉSUMÉ

Luisa Torrealba Mesa

Diagnostic des réseaux de télévision au Venezuela 2001-2008

La présente étude est une analyse de la situation des réseaux de télévision au Venezuela au cours de la période 2001-2008. Nous rapportons le nombre de chaînes de télévision et licences existantes pour la création de la nouvelle télévision ou à la poursuite de l'air existant qui ont été accordées, dans le secteur public, privé et communautaire. Est également un résumé des progrès qui ont eu lieu depuis 2007 dans le domaine de la télévision numérique terrestre dans le pays.

Mots clés: Chaînes / Télévision / Open signal / télévision numérique terrestre.

RESUMO

Luisa Torrealba Mesa

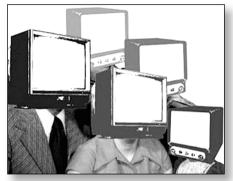
Diagnóstico de redes de televisão na Venezuela 2001-2008

O presente estudo é uma análise da situação das redes de televisão na Venezuela durante o período de 2001-2008. Relata-se o número de canais de TV e licenças existentes para a criação de nova televisão ou a continuação do ar existente que foram concedidos, no público, privado e da comunidade. Da mesma forma é um resumo do progresso que tem ocorrido desde 2007 no domínio da televisão digital terrestre no país.

Palavras-chave: Canais / televisão / Open sinal / TV digital terrestre.

La televisión es el medio de difusión masiva de mayor penetración en Venezuela. Miles de personas siguen a diario los contenidos que la pantalla chica emite, con el fin de satisfacer sus necesidades informativas y recreativas. El Censo de Población y Vivienda 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE), señala que para el año 2011, el 93,6%, de los hogares del país contaban con televisores.

Mientras este medio sigue siendo el que tiene mayor audiencia, sus posibilidades se amplían, aún más, con la llegada de la **Televisión Digital Terrestre (TDT)**, que permitirá el acceso a una televisión de señal abierta de mayor calidad, en imagen y sonido, interactiva y con acceso en vivo a datos asociados a la programación que se esté difun-



diendo. Implicará también la multiplicación del número frecuencias en el espectro radioeléctrico, para garantizar una oferta programática más completa y variada a las audiencias.

Ante esta realidad, resulta importante conocer: 1) ¿Cómo está estructura-do el sistema de medios televisivos en Venezuela y cuáles son las transformaciones que ha sufrido en los últimos años? 2) ¿Cuáles son los pasos que se han dado en Venezuela para el avance hacia el apagón analógico¹ y la llegada de la era de la Televisión Digital Terrestre (TDT)? En el presente estudio intentamos dar respuesta a estas interrogantes, a través de la realización de un diagnóstico sobre la situación de las televisoras privadas, estatales y comunitarias, en señal abierta y por suscripción, con el objeto de ofrecer indicadores sobre la evolución y las características del sector, entre los años 2001-2008. También se revisan los avances que se han registrado en el país para el establecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

El «apagón analógico» es el nombre que se ha usado en todo el mundo para identificar el cese de las emisiones de la televisión analógica y el paso a la era de la Televisión Digital Terrestre.

Este balance que se realiza desde la línea de investigación «Comunicación Política y Políticas de Comunicación» del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO), de la Universidad Central de Venezuela, y forma parte de los aportes del Observatorio ININCO de la Cultura y la Comunicación. Constituye un seguimiento de trabajos afines desarrollados por los investigadores Elizabeth Safar, Gustavo Hernández Díaz y Carlos Guzmán Cárdenas, en el Anuario ININCO.

Se trabajó con la base de datos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)², lo cual requirió de un arduo trabajo de sistematización, que nos permitió avanzar en el conteo del número de operadores de televisión que transmiten en señal abierta. No obstante, se constató que la información disponible sobre el sistema de medios radioeléctricos en los registros públicos de la CONATEL es incompleta, pues no se tuvo acceso a información referida a número de transmisores, antenas repetidoras, potencia de transmisión, ni al listado completo de distribución de las habilitaciones y concesiones otorgadas a medios de comunicación, para explotar frecuencias del espectro radioeléctrico. La información que se logró recabar llega hasta el año 2008, lo que impidió que el presente diagnóstico presentara datos más actualizados.

Precisiones sobre el marco legal

Tras la entrada en vigencia de la LOTEL (2000) quedó establecido un nuevo régimen que regula las actividades de telecomunicaciones y la administración del espectro radioeléctrico en el país. Para esta investigación usaremos los indicativos *«antiguo régimen»* y *«nuevo régimen»* que empleó CONATEL en sus bases de datos; siendo el «antiguo régimen» el período previo a la aprobación de la Ley y el «nuevo régimen» al período posterior a la aprobación de la Ley.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es el ente rector del sector telecomunicaciones en Venezuela, actualmente está adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Desde su creación a estado adscrito a los siguientes Ministerios: Infraestructura, Informática y las Telecomunicaciones y Obras Públicas y Vivienda.

Como parte de los cambios contemplados en la LOTEL, se estableció un proceso de transformación de los títulos³ correspondientes a las $concesiones^4$ otorgadas a operadoras de radio y televisión en el antiguo régimen, que consiste en convertir las titularidades anteriores por otras figuras que incluyan las habilitaciones $administrativas^5$, además de las respectivas concesiones. Así, mientras en el antiguo régimen sólo se requerían concesiones, en el nuevo régimen se requiere, además, una habilitación administrativa. En las próximas líneas se presentan las cifras referidas al número de televisoras existentes en el país tanto en el «antiguo régimen», como en el «nuevo régimen». También se muestran datos referidos al número de habilitaciones y/o concesiones otorgadas en ambos períodos.

LA TELEVISIÓN DE SEÑAL ABIERTA VHF Y UHF

Para el mes de abril de 2008, operaban en Venezuela **82 televisoras en señal abierta**, de las cuales 12 (15%) transmitían en señal *Very High Frequency* (VHF), **60** (73%) en señal *Ultra High Frequency* (UHF) y otras **10**

[«]La Comisión Nacional de Telecomunicaciones establecerá, mediante resolución, cronogramas especiales de transformación de las actuales concesiones y permisos otorgados de conformidad con la legislación anterior, en las habilitaciones administrativas, concesiones u obligaciones de notificación o registros establecidos en esta Ley (...). La transformación de los títulos jurídicos deberá efectuarse dentro de los dos años siguientes a la publicación de la presente Ley en la Gaceta Oficial, tendrá carácter obligatorio (...) (Artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 2000).

[«]La concesión de uso del espectro radioeléctrico es un acto administrativo unilateral mediante el cual la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), otorga o renueva, por tiempo limitado, a una persona natural o jurídica la condición de concesionario para el uso y explotación de una determinada porción del espectro radioeléctrico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley. Sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, las relaciones derivadas de una concesión se regularán en el respectivo contrato de concesión» (Artículo 73 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 2000).

[«]La habilitación administrativa es el título que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para el establecimiento y explotación de redes y para la prestación de servicios de telecomunicaciones, a quienes hayan cumplido con los requisitos y condiciones que a tales fines establezca dicho órgano, de conformidad con esta Ley (...). En los casos en que se requiera el uso del espectro radioeléctrico, el operador deberá obtener además la correspondiente concesión» (Artículo 16 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 2000).



(12%) transmitían en tanto en señal VHF como en señal UHF. Del total de las emisoras VHF, 7 fueron habilitadas en el período correspondiente al «antiguo régimen» y las otras 5 en el período del «nuevo régimen». De las emisoras UHF, 38 fueron habilitadas en el «antiguo régimen» y

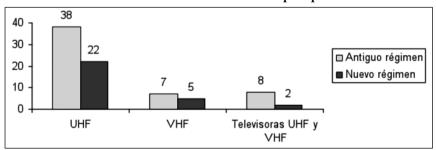
22 en el «nuevo régimen». Entre tanto, de las emisoras que transmiten usando señales tanto VHF como UHF, 8 fueron habilitadas durante el «antiguo régimen» y 2 fueron habilitadas durante el «nuevo régimen» (véanse Cuadro N° 1 y Gráfico N° 1).

Cuadro nº 1
Televisoras en señal abierta existentes en el país para abril de 2008

	UHF	VHF	UHF y VHF	Total
Antiguo régimen	38	7	8	53
Nuevo régimen	22	5	2	29
Total	60	12	10	82
Porcentajes totales %	73%	15%	12%	100%

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ININCO-UCV.

Gráfico Nº 1
Televisoras en señal abierta existentes en el país para abril de 2008



Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León -ININCO-UCV.

De estos datos numéricos encontramos dos aspectos a resaltar. **Primero:** El hecho de que para el año 2008 existiesen 82 televisoras de señal abierta no significa que todos los venezolanos tuviesen acceso a un gran diversidad de canales entre los que pudiesen elegir o que todos estos canales contasen con una producción propia, con temas atractivos y originales, que les permitiesen competir por la atención de la audiencia. Apenas **11 televisoras del total, están ubicadas en la zona metropolitana de Caracas** (**Distrito Capital**), de las cuales sólo 7 tienen cobertura nacional, y el resto corresponde a pequeñas televisoras regionales, de cobertura limitada, que en su mayoría cuentan con muy pocos programas de producción propia y complementan sus parrillas de programación con contenidos foráneos o comprados a las grandes cadenas nacionales de televisión.

Segundo: La mayoría de las televisoras fueron habilitadas (53) en el período correspondiente al «antiguo régimen»; lo que implica que tras las aprobación de la nueva Ley de Orgánica de Telecomunicaciones hubo una disminución en la creación de nuevos medios radioeléctricos, que puede estar relacionada con la dificultad derivada de los requisitos, estipulados en el nuevo marco legal.

HABILITACIONES PARA ESTACIONES DE TELEVISIÓN UHF Y VHF

En Venezuela los medios de comunicación radioeléctricos requieren una licencia conocida como *habilitación administrativa*, para el establecimiento y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico. Entre enero del año 2001 y abril del año 2008⁶, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), de acuerdo a las normas establecidas en la LOTEL (2000)⁷,

Se toma como referencia este período que coincide con el proceso de actualización de títulos que ha llevado a cabo CONATEL a partir del año 2001, según lo contemplado en el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones del año 2000.

El proceso de transformación de títulos, establecido en el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que entró en vigencia en el año 2000, consiste en la transformación de las anteriores concesiones y permisos otorgados de acuerdo a la Ley anterior en habilitaciones administrativas, concesiones u obligaciones. Este proceso de transformación de títulos debió realizarse durante los dos años siguientes a la aprobación de la Ley, sin embargo se ha realizado con lentitud y hasta la fecha muchos medios de comunicación radioeléctricos aún no han recibido respuesta de su solicitud de transformación de títulos.

concedió 37 habilitaciones para televisoras de señal abierta UHF y 88 habilitaciones para televisoras de señal abierta VHF (véanse Cuadros Nº 2 y Nº 3).

Cuadro Nº 2

Habilitaciones concedidas
a televisoras de señal abierta UHF
entre enero de 2001 y abril de 2008

Cuadro Nº 3

Habilitaciones concedidas
a televisoras de señal abierta VHF
entre enero de 2001 y abril de 2008

Años	Televisoras	Total
2001	0	0
2002	4	4
2003	6	6
2004	11	11
2005	11	11
2006	2	2
2007	2	2
2008	1	1
Total	37	37

Años	Televisoras	Total
2001	0	0
2002	0	0
2003	0	0
2004	0	0
2005	23	23
2006	0	0
2007	65	65
2008	0	0
Total	88	88

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ ININCO-UCV.

Al revisar la frecuencia con la que fueron otorgadas las habilitaciones encontramos que el mayor número de licencias para televisoras UHF, se concedieron durante los años 2004 y 2005, con un registro de 11 durante cada uno de estos años. Mientras que el mayor número de licencias para televisoras VHF fueron otorgadas durante el año 20078, con un registro de 659

El año 2007 constituyó un momento importante en materia de las licencias para operar estaciones de radio y televisión, pues constituyó la conmemoración de los 20 años haber sido aprobado el «Reglamento sobre Concesiones para Televisoras y Radiodifusoras», promulgado el 27 de mayo de 1987, a través del Decreto Nº 1.577, publicado en la Gaceta Oficial Nº 33.726. Este reglamento que entró en vigencia durante el gobierno de Jaime Lusinchi, estableció que la duración de las concesiones era de 20 años a partir de su otorgamiento, con la posibilidad de ser renovadas.

⁹ El año 2007 constituyó un momento de mucha polémica en relación con la explotación del espectro radioeléctrico. El punto de inflexión sobre esta discusión lo tuvo el vencimiento y no renovación de la concesión que le permitía transmitir por señal abierta a la

(véanse Gráficos N° 2 y N° 3). De igual modo, analizando estos datos encontramos, en el momento en que se produjo el otorgamiento del mayor número de habilitaciones, que en el año 2005 la Comisión Nacional de Telecomunicaciones produjo la «Reforma Parcial del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia» 10. Con esta reforma se hicieron efectivos ajustes del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF), con lo que se pretendía ajustarlo a los parámetros vigentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y aplicar criterios para lograr un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, de acuerdo a lo que señala la misma providencia. Este reordenamiento, también estuvo acompañado de la aprobación de un conjunto de normas técnicas, referidas al funcionamiento de la radio y la televisión, entre las que se encuentran las Normas Técnicas sobre las Condiciones de Prestación de los Servicios de Radio y Televisión¹¹ y las Normas Técnicas sobre la Publicidad, Propaganda y Promociones en los Servicios de Radio y Televisión¹². Este desarrollo normativo pudo ser la causa del incremento en el otorgamiento de habilitaciones administrativa para la operación de estaciones de radio y televisión durante este año.

Otro aspecto de interés es que dentro de las habilitaciones UHF otorgadas se encuentran las adjudicadas a **televisoras comunitarias**, cuyo alcance es limitado geográficamente. En relación con el año 2007, este fue un período muy polémico en cuanto al uso y explotación del espectro radioeléctrico, pues este año se produjo la salida del aire de la televisora por señal abierta **Radio Caracas Televisión (RCTV)**, luego de que el Presidente de la

televisora privada **Radio Caracas Televisión (RCTV)** luego de que el presidente de la República ordenara su salida del aire, por considerar que era un canal «golpista». Tras el anuncio presidencial las autoridades del sector telecomunicaciones alegaron que la salida del aire estaba motivada al vencimiento de la concesión del canal, al cumplirse 20 años de la misma.

La Reforma Parcial del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia fue publicada en la Gaceta Oficial № 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005.

 $^{^{11}}$ Las Normas Técnicas sobre las Condiciones de Prestación de los Servicios de Radio y Televisión fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.281, del 27 de Septiembre de 2005.

Las Normas técnicas sobre la Publicidad, Propaganda y Promociones en los Servicios de Radio y Televisión fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.160 del 6 de abril de 2005.

República, Hugo Chávez anunciara que no le sería renovada la concesión que le permitía transmitir. Ese año se produjo el vencimiento y renovación de la licencia que les permitía transmitir a un conjunto a otros medios televisivos como Venevisión (VV) y Venezolana de Televisión (VTV); mientras que la concesión que detentaba RCTV le fue asignada a la gubernamental **Televisora Venezolana Social (TVES).** Durante el 2007 también fue creado el Ministerio del Poder Popular para la Informática y las Telecomunicaciones, que desapareció al año de su creación. Tuvo competencias para la regulación, planificación y desarrollo de políticas en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y de los servicios postales. Es posible que la creación de este órgano haya favorecido que el año 2007 se haya convertido en uno de los períodos de mayor otorgamiento de habilitaciones.



Gráfico Nº 2

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León / ININCO-UCV.

HABILITACIONES OTORGADAS A ESTACIONES DE TELEVISIÓN EN VENEZUELA, SEGÚN LOS PROPIETARIOS DE LAS TELEVISORAS

De las habilitaciones otorgadas para televisoras de señal abierta UHF entre 2001 y abril de 2008, 14 fueron concedidas a medios estatales: 12 para la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones (COVETEL), Vive TV, 1 para Asamblea Nacional Televisión (ANTV) y 1 para Ávila TV; 19 fueron otorgadas a medios privados y 4 fueron otorgadas a instituciones públicas no gubernamentales o a organizaciones de la sociedad civil, entre los

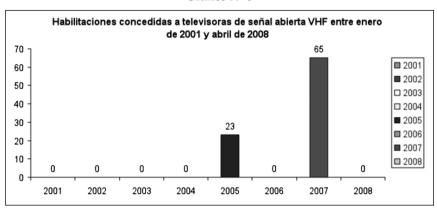


Gráfico Nº 3

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ININCO-UCV.

que se encuentran: Universidad Simón Bolívar, Cooperativa «Buena TV» y Fundación «Proclamación TV» (véanse Cuadro Nº 4 y Gráfico Nº 4). Se observa un predominio en el otorgamiento de habilitaciones a emisoras del sector privado y del sector oficial sobre habilitaciones otorgadas a otro tipo de instituciones no gubernamentales como universidades y cooperativas, lo que da cuenta de un preeminencia de los sectores que tradicionalmente han tenido el control de la explotación del espectro radioeléctrico (gubernamental-privado) por encima de otras iniciativas que incentiven la participación plural de ciudadanos, como universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.

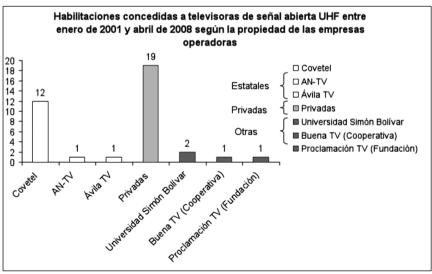
De las habilitaciones otorgadas para televisoras de señal abierta VHF entre enero de 2001 y abril de 2008, 85 fueron otorgadas a medios estatales: 27 para la Televisora Venezolana Social (TVES) y 58 para Venezolana de Televisión (VTV) y 3 para instituciones no gubernamentales (otros), entre las que se incluyen: Fundación Niños Cantores, Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y Arquidiócesis de Mérida (véanse Cuadro Nº 5 y Gráfico Nº 5). Se observa un predominio en el número habilitaciones otorgadas a televisoras del sector oficial, que duplican las otorgadas al sector privado y están muy por encima de las otorgadas a instituciones no gubernamentales u

 $Cuadro\ N^{\circ}\ 4$ Habilitaciones concedidas a televisoras de señal abierta UHF entre enero de 2001 y abril de 2008 según la propiedad de los operadores

Tipo	Poder público o institución	Sub-categoría	Televisoras	Total
	Poder Ejecutivo Nacional	COVETEL	12	14
Estatales	Poder Legislativo Nacional	AN-TV	1	
	Poder Ejecutivo Regional	Ávila TV	1	
Privadas		Privadas	19	19
Otros	Universidad	Universidad Simón Bolívar	2	4
	Cooperativa	Buena TV (Cooperativa)	1	
	Fundación	Proclamación TV (Fundación)	1	
Total			37	37

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ ININCO-UCV.

Gráfico Nº 4



Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León / ININCO-UCV.

otras organizaciones. Asimismo se constata que entre las instituciones que no dependen del gobierno, la Iglesia Católica es quien ostenta las habilitaciones otorgadas para el período.

 $Cuadro\ N^{\varrho}\ 5$ Habilitaciones concedidas a televisoras de señal abierta VHF, entre enero de 2001 y abril de 2008, según sus propietarios

Estatales	TVES	
	VTV	58
	Fundación Niños Cantores	
Otras/ Institucionales	Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho	
	Arquidiócesis de Mérida	1
Total		88

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ININCO-UCV.

Habilitaciones concedidas a televisoras de señal abierta VHF entre enero de 2001 y abril de 2008 según sus propietarios 70 58 60 □ TVES 50 Estatales □ VTV 40 27 30 ■ Fundación Niños Cantores 20 Otros ■ Vicariato Apostólico 10 de Puerto Ayacucho 0 Arquidiócesis de Fundación Niños Cantores Vicariato postólico de Puerto Ayacucho \geq Mérida

Gráfico Nº 5

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ ININCO-UCV.

Al igual que con las habilitaciones UHF, aquí también se repite la preponderancia de la dupla gobierno-sector privado en el control y explotación del espectro radioeléctrico; por encima de otras iniciativas que incentiven la participación plural de ciudadanos, como universidades, organizaciones no gubernamentales, etc. Resaltando el dominio del Estado, sector que obtuvo un poco más del doble de las licencias VHF obtenidas por el sector privado; lo que deja en evidencia una tendencia hacia el **monopolio del Estado.**

Otro aspecto importante de destacar es que las licencias VHF son las que permiten una cobertura más amplia; lo que implica que los medios que operen a través de las mismas podrán difundir su señal a través de un espacio territorial más grande que el de un medio que tenga una señal UHF. Ello también refuerza la idea que hemos mencionado anteriormente, sobre una clara política del Estado de liderar un monopolio de televisión de señal abierta, que se evidencia no sólo en el número de emisoras, sino en la cobertura de las mismas.

TELEVISORAS COMUNITARIAS

Antes del año 2002 existían ya en Venezuela algunas experiencias de radio y televisión comunitaria, sin embargo no tenían sustento legal. A partir de la entrada en vigencia del *Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público*, aprobado mediante el **Decreto Presidencial Nº 1.521**, del 03 de noviembre de 2001 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.359, del 8 de enero de 2002, estos medios cuentan con una base normativa que les otorga legalidad. Este reglamento se derivó de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones del año 2000.

Para abril de 2008 existían en Venezuela **265 medios de comunicación comunitarios formalmente habilitados,** de los cuales **36 eran televisoras**. Todos recibieron su habilitación correspondiente a partir del año 2002, luego de la entrada en vigencia del reglamento correspondiente. Al hacer la revisión del proceso de otorgamiento de las licencias a medios radioeléctricos comunitarios, encontramos que fue en el año 2004 cuando se otorgó el mayor número de habilitaciones (85 a emisoras de radiodifusión sonora y 11 a televisoras) **(ver Gráfico Nº 6).**

Además del impulso que le dio CONATEL a los medios comunitarios radioeléctricos, mediante el incremento en el otorgamiento de habilitaciones, durante el año 2004, el gobierno nacional, a través del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), el Ministerio de Comunicación e Información y de la propia CONATEL, les otorgó apoyo económico para la adquisición de antenas y transmisores y les ofreció capacitación a sus integrantes.

Esta política de apoyo al desarrollo de medios comunitarios tenía como uno de sus objetivos, la consolidación de un sistema de medios de comunicación que fungieran como una alternativa frente a los medios de comunicación privados; estos últimos en su mayoría habían asumido líneas editoriales críticas a la gestión del Presidente Hugo Chávez, con expresiones visibles durante el golpe de Estado que mantuvo al primer mandatario temporalmente fuera del poder, en el 2002, y el paro petrolero que afectó al país entre diciembre de 2002 y febrero del 2003.



Gráfico Nº 6

Fuente: CONATEL. Datos procesados por Luisa Torrealba y Freya León/ININCO-UCV.

Actualmente existen medios comunitarios habilitados en todo el país. Para abril de 2008, el estado en el que había un mayor número de televisoras comunitarias habilitadas eran Táchira y Aragua (con 5 en cada uno).

LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN VENEZUELA



Desde el año 2007, el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática¹³ y de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comenzaron un proceso de ejecución y evaluación de las pruebas de desempeño de los diferentes estándares internacionales de la Televisión Digital Terrestre, con la

finalidad avanzar hacia su implementación en Venezuela y decidir el estándar que se adoptará en el país.

Dicho proceso se fundamenta en el proyecto: «**Promover e impulsar el desarrollo de la televisión digital y radio digital en Venezuela**», que tiene como objetivo:

Diseñar, formular, planificar y ejecutar las Políticas Públicas en materia de Televisión Abierta Digital y Radiodifusión Sonora Digital, orientadas a la satisfacción de las necesidades de comunicación de los ciudadanos y ciudadanas, a la promoción de la apropiación del conocimiento por la sociedad venezolana y a la democratización del espectro radioeléctrico, que contribuya al fortalecimiento del nuevo modelo comunicacional, de la participación ciudadana y del poder popular (Chacón, 2007, s/n).

La idea del proyecto es desarrollar la plataforma para implementar en Venezuela un sistema de Televisión Digital Terrestre que sustituya el modelo de la televisión analógica existente en el país, como está ocurriendo de forma progresiva en todos los países del mundo. Los sistemas de Televisión Digital Terrestre, les permiten a los usuarios contar con mayor número de canales de señal abierta en su televisor, disfrutar de servicios interactivos y acceso a internet y disfrutar de una mejor calidad en imágenes y sonidos, entre otras ventajas.

Como parte de este proyecto, las primeras pruebas de sistemas de Televisión Digital Terrestre en el país se desarrollaron entre el 26 de junio de

Este Ministerio desapareció un año después de su creación y los organismos adscritos al mismo pasaron a depender del Ministerio de Obras Públicas y Viviendas.

2007 y el 15 de julio de 2007, en ocasión de celebrarse la Copa América de fútbol en Venezuela. Se instalaron puntos de difusión, con tecnología de televisión digital en sedes de instituciones públicas y en centros comerciales de Caracas, a través de los cuales se transmitieron los partidos. Durante el 2008, entre el 15 y el 25 de junio, se realizaron nuevas pruebas que incluyeron los siguientes estándares de Televisión Digital Terrestre, que se han desarrollado en el mundo: «Europeo» (DVB-T), «Japonés» (ISDB-T) y «Chino» (DMBT), mientras que el estándar «Norteamericano» (ATSC) quedó fuera de las discusiones.

Jesse Chacón quien para ese momento era el Ministro de Telecomunicaciones e Informática, dijo que entre los objetivos del proyecto están: «facilitar la democratización del espectro radioeléctrico y la desconcentración de los medios de comunicación», a través del uso de la tecnología; «coadyuvar en las políticas de integración regional» y «permitir la interacción, supervisión y control por parte de los usuarios y usuarias a los prestadores de servicio» (CHACÓN, 2007, s/n).

El 6 de octubre de 2009, Jesse Chacón, quien para ese momento era Ministro del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, anunció que Venezuela adoptaría el estándar japonés, intervenido por Brasil, **ISDB-T** (*Integrated Services Digital Broadcasting-Terrestrial*) para televisión digital terrestre (TDT), para dar inicio a la era de la Televisión Digital Terrestre en Venezuela. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) anunció que su implementación definitiva o apagón analógico (paso de una modalidad a otra), está prevista para el año 2018.

En octubre de 2011 se realizaron en Caracas nuevas pruebas del sistema de Televisión Digital Terrestre, que estuvieron a cargo de la Comisión Presidencial para la Televisión Digital Terrestre, que estaba integrada por Red TV, el Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT), el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología, e Industrias Intermedia (MCTII) y CONATEL. Se evaluó el alcance de la potencia del transmisor –con potencia efectiva radiada de 30.000 vatiosubicado en el Parque Nacional Waraira Repano, en Caracas. Luego de dicha evaluación, se planificaría la distribución del espectro radioeléctrico (CONATEL, 2011b).

El 17 de abril de 2012, mediante el Decreto Nº 8.919 se creó de forma permanente la Comisión Nacional Presidencial para la televisión Digital Terrestre (TDT), integrada por el Ministerio para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, quien la preside, el Ministro para la Comunicación y la Información, el Viceministro para las Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Servicios Postales, del Ministerio para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Presidente del Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT), el Presidente del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), el Ministro de Industrias, el Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y una Secretaria Ejecutiva designada por el Ministerio para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que tiene entre sus funciones: «Fortalecer la Televisión Digital visión Digital Terrestre en el país» y proponer y coordinar el Plan Nacional de Televisión Digital Terrestre, entre otros (Gaceta Oficial N° 39.904, 2012: 392.787), que actuará como órgano consultivo y asesor en materia de transferencia tecnológica y de TDT.

En Marzo de 2012 los gobiernos de Venezuela y Argentina firmaron un convenio de Cooperación Tecnológica, con el que esperan importar desde Argentina equipos como decodificadores y transmisores, así como programas de asesoría técnica y entrenamiento de personal (ROJAS, 2012: S/N). En junio de 2012 el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jorge Arreaza, anunció que ya ha avanzado el proceso de instalación de repetidoras y transmisores, en el sector Camatagua, del estado Aragua y que estiman que para finales del año, se pudieran estar realizando las pruebas de transmisión de Televisión Digital Terrestre en 13 ciudades del país, que comprende el 50% de la población (MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2012: S/N).

Sin embargo el acceso no abarcará toda la oferta de televisión abierta de las ciudades beneficiadas, pues las primeras transmisiones se realizarán a través de los medios estatales agrupados en el **Sistema Nacional de Medios Públicos**. Según el Ministro, las televisoras privadas podrán incorporarse a la tecnología de la TDT en un lapso de uno o dos años, una vez que incorporen los equipos tecnológicos necesarios.

EL MARCO LEGAL PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL EN VENEZUELA

Luego de la selección del estándar de japonés-brasileño, para el establecimiento de la Televisión Digital Terrestre en Venezuela, se debe preparar el marco legal y regulatorio que regirán la materia y se deben definir los mecanismos para la implementación de la nueva tecnología, así como los criterios que regirán para la distribución del espectro y los períodos de duración de las concesiones y habilitaciones, en el marco del nuevo sistema de televisión.

A pesar de que Venezuela seleccionó desde el año 2009 el estándar para la Televisión Digital Terrestre, hasta el 2012 no se había definido un marco legal específico sobre la materia. No obstante, la Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones aprobada por la Asamblea Nacional el 20 de diciembre de 2010 y publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 del



28 de diciembre de 2010, incluyó una referencia sobre el tema. La disposición final décima novena (antiguo artículo 210) contempla que el Estado «promoverá el desarrollo de la radio y la televisión digital, de conformidad con los estándares que adopte el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela»; con lo que deja abierta la opción de una decisión unilateral e inconsulta respecto a la materia por parte del Jefe del Poder Ejecutivo.

La Televisión Digital Terrestre, además de ofrecer ventajas como mejor resolución de video y sonido y herramientas que permitirán la interacción con las audiencias, permitirá multiplicar los espacios del espectro radioeléctrico y por lo tanto incrementar significativamente el número de estaciones de televisión. Sin embargo, la reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones no incluyó referencias a los criterios que regirán la distribución del espectro radioeléctrico luego del apagón analógico; en cambio, la **Disposición Final Primera (anterior artículo 191)** incluyó la reserva por parte del Estado de porciones del espectro radioeléctrico: «el Estado podrá reservarse para sí frecuencias en cada una de las bandas de radiodifusión sonora y televisión

abierta, comprendidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia (CUNABAF)».

CONCLUSIONES

Si bien este trabajo tenía como objetivo presentar cifras actualizadas que permitan ofrecer un diagnóstico sobre la situación de la televisión en Venezuela y los avances de la Televisión Digital Terrestre en el país y no pretendía ser un estudio analítico sobre el sector, compartimos a continuación algunas constataciones relevantes que pueden ayudar a comprender mejor el estatus actual de la radio y la televisión en Venezuela.

- No existe en el país información oficial completa y sistematizada, a
 disposición de los ciudadanos, sobre la distribución del espectro radioeléctrico, las frecuencias libres, número de antenas y transmisores que
 están en operación, ni su potencia de transmisión; lo que dificulta un
 conocimiento amplio sobre el estatus del espectro radioeléctrico, en su
 condición de bien de servicio público.
- En el período correspondiente al «antiguo régimen» se observó que hubo un mayor número de televisoras habilitadas que en el nuevo régimen. Se desconoce el estatus de dichas habilitaciones (fechas de vencimiento y frecuencias del espectro radioeléctrico disponibles), por lo que no fue posible establecer las causas o motivos de que el número de concesiones otorgadas en el nuevo régimen sean mayores.
- El período de mayor dinamismo en el otorgamiento de habilitaciones a televisoras, en señal abierta, coincidió con un contexto de intensa discusión en el país, en relación con el uso y la democratización del espectro radioeléctrico y el marco legal que rige los contenidos de los medios radiotelevisivos. Así, en los años 2004 y 2005, cuando fueron otorgadas el mayor número de habilitaciones a televisoras UHF en señal abierta, se discutió y entró en vigencia la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Entretanto, el año 2007, período en el que se otorgó el mayor número de habilitaciones para televisoras VHF, coincidió con el cumplimiento de los 20 años del reglamento que rige el otorgamiento de frecuencias del espectro radioeléctrico y con el vencimiento de con-

cesiones para algunos medios de comunicación, así como la no renovación de la licencia que le permitía operar a la televisora privada Radio Caracas Televisión (RCTV); ello apunta a que el contexto sociopolítico incide en la dinámica de otorgamiento de frecuencias para la operación de medios radioeléctricos.

- Se observó un crecimiento en el aparato mediático del Estado, en el período comprendido entre 2001 y 2008, que se evidenció en el número de habilitaciones otorgadas para operar frecuencias del espectro radioeléctrico. Así para señales UHF fueron otorgadas 14 habilitaciones para el Estado y 19 para el sector privado. Las otorgadas al Estado permitieron la salida al aire de las televisoras Vive TV, Asamblea Nacional TV y Ávila TV. Mientras que, en la frecuencia VHF se otorgaron 85 habilitaciones de las cuales 58 correspondieron a Venezolana de Televisión (renovaciones) y 27 a la Televisora Venezolana Social (TVES). El número de habilitaciones otorgadas da cuenta de la creación de nuevos canales oficiales o de la expansión de las señales de los existentes a través del territorio nacional.
- La distribución de frecuencias del espectro radioeléctrico, en el período revisado, demuestra una baja adjudicación de licencias para organizaciones o instituciones de carácter no gubernamental, lo implica que hubo una desigual distribución del espectro radioeléctrico, a favor de entre privados o estatales y en desventaja de ciudadanos u organizaciones culturales, educativas u otras.
- El año 2002 representó un momento crucial para el sistema de medios radioeléctricos en el país, pues en ese momento se produjo la entrada en vigencia del reglamento que rige a las radioemisoras y televisoras comunitarias. Con este piso legal se produjo un impulso de este sector en Venezuela que ha ido creciendo progresivamente, registrando para abril de 2002 un total de 36 televisoras comunitarias habilitadas, hasta 2008.
- El año 2004, en el que se discutió la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión, fue el momento, del período revisado, en el que se

otorgaron el mayor número de habilitaciones a medios radioeléctricos comunitarios.

- Se constató el retraso en el proceso de otorgamiento de las habilitaciones a medios radioeléctricos, que incidió en que para la fecha de cierre de este diagnóstico, el número de operadoras que esperan por una habilitación superan¹⁴ al número de emisoras habilitadas. Algunas de estas radioemisoras y televisoras comunitarias, que están en espera de la habilitación, formularon sus respectivas solicitudes desde el año 2002, sin que hasta la fecha la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haya ofrecido explicación alguna sobre el retraso.
- En relación con la Televisión Digital Terrestre, se observan avances en la adquisición de la tecnología. No obstante no ha habido un llamado público por parte del Estado para debatir y diseñar una política pública sobre la materia que incluya la elaboración de un marco legal que establezca las condiciones que regirán la distribución de licencias en la era digital.

REFERENCIAS

CHACÓN, I.

2007 *Proyecto y Visión de la Televisión Digital Terrestre (TDT)*. [Documento en línea]. Consultado el 21 de septiembre de 2008 en: http://www.conatel.gob.ve

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

2008 Estadísticas del sector telecomunicaciones al cierre del IV trimestre de 2008, cifras preliminares. [Documento en línea]. Consultado el 10 de febrero de 2009 en: http://www.conatel.gov.ve/Indicadores/Indicadores2008/resultados_def initivos IV-2008.pdf

2008ª Listado de empresas del servicio de suscripción por cable. [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/prestadores_de_servicios.asp

Mientras para la fecha había 229 radioemisoras y 36 televisoras habilitadas, unas 265 radioemisoras y 16 televisoras esperaban por su habilitación.

- 2008b. *Listado de radiodifusión sonora (AM)*. [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/prestadores_de_servicios.asp
- 2008c *Listado de estaciones de radiodifusión sonora (FM)*. [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/prestadores_de_servicios.asp
- 2008d *Listado de estaciones de T.V. (VHF y UHF)*. [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/prestadores_de_servicios.asp
- 2008e *Radio y televisión comunitaria: Listado de solicitudes de iniciativas comunitarias.* [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/radio_y_tv_comunitaria.asp
- 2008f *Radio y televisión comunitaria: Medios comunitarios habilitados*. [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/radio_y_tv_comunitaria.asp
- 2008g *Régimen actual*: Listado de habilitaciones generales estaciones de T.V. (VHF y UHF). [Documento en línea]. Consultado el 10 de diciembre de 2008 en: http://www.conatel.gov.ve/download/operadoras/Listado_Habilitacion es %20100309.xls
- 2010 Resultados preliminares del sector telecomunicaciones IV trimestre de 2009. [Documento en línea]. Consultado el 28 de febrero de 2010 en: http://www.conatel.gob.ve/Indicadores/indicadores2009/resultados_al_IV_trimestre_2 009.pdf (Consulta: 01/02/2010).
- 2011 Estadísticas preliminares del sector Telecomunicaciones al cierre del año 2011 [Documento en línea]. Consultado el 25 de julio de 2012 en: http://www.conatel.gob.ve/files/solicitudes/habilitaciones/Total_de_Medios_Comunitarios_Habilitados.pdf
- 2011ª *Iniciaron pruebas de Televisión Digital Terrestre en Venezuela.* [Documento en línea]. Consultado el 1º de julio de 2012 en: http://www.conatel.gob.ve/index.php/principal/noticiacompleta?id_noticia=3051
- Decreto N° 8.919 de Creación de la «Comisión Nacional Presidencial para la Televisión Digital Terrestre»
- 2012 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.904, 17-04-2012, pp. 392-787).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

2012 Primeros Resultados Censo 2011. 23 de febrero de 2012 [Documento en línea]. Consultado el 29 de julio de 2012 en: http://www.ine.gob.ve/CENSO 2011/documentos/pdf/Resultados_Censo2011.pdf

LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES

2000 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 36.970, 12-06-2000.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2012 50% de la población tendrá acceso a TV Digital Abierta, 27-06-2012 [Documento en línea]. Consultado el 29 de julio de 2012 en: http://www.mcti.gob.ve/Noticias/14819.

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES

2011 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, № 39.610, 07-02-2011.

ROJAS, I

2012 «Claves de la migración a la TV digital en Venezuela», en Últimas Noticias, Caracas, 23 de marzo de 2012. [Documento en línea]. Consultado el 25 de julio de 2012 en: http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/tecnologia/claves-de-la-migracion-a-la-tv-digital-en-venezuel.aspx

SUÁREZ, V

2008 «Inside telecom. El Gobierno nacional se debate aún sobre cuál de los estándares escogerá como norma para el país», en: El Universal, Caracas, 26 de octubre de 2008. [Documento en línea]. Consultado el 20 de noviembre de 2008 en: http://www.eluniversal.com/2008/10/26/eco_art_inside-telecom_1102647.shtml+El+Universal+movistar+tv+digital&hl=es&ct=clnk&cd=2